

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Quindío, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rdo. 631304003002-2021-00368-00

Sust. 0285

En atención a la respuesta anterior, allegada vía email por la CLÍNICA CENTRAL DEL QUINDÍO, dentro del presente proceso DECLARATIVO ESPECIAL MONITORIO, instaurado por el señor YIRMAR FABIÁN GIRALDO GONZALES en contra de la señora MARIA FERNANDA LOPEZ RODRIGUEZ, se ordena requerir nuevamente a dicha entidad, a fin de que suministre la información solicitada mediante OFICIO NRO. 720 de fecha 24 de mayo del 2022, toda vez, que en la respuesta allegada, no suministraron los datos requeridos como son: su dirección física, correo electrónico, entre otros de la demandada MARIA FERNANDA LOPEZ RODRIGUEZ, ya que este fue su último lugar de trabajo conocido.

Líbrese el oficio respectivo.-

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

Proyecto: JVA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO Nº 95 DEL 21 DE JUNIO DE 2022

CATALINA LOPERA GALLEGO

SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea Juez Juzgado Municipal Civil 002 Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5f32298da7e7fbb393b0d91aeeefbe217cc92d7bf6da666f2710b2b32113e373

Documento generado en 17/06/2022 03:23:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica